



Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
DECRETO ALCALDICIO N° 977.-**

QUILLON, Mayo 14 de 2014

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 163 de fecha 14.05.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Las Bases Administrativas Especiales y Formatos, denominado **"Suministros de Materiales e Insumos Silvoagrícolas, Materiales de Construcción y Otros"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 044 de fecha 13.05.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y Formatos, denominado **"Suministros de Materiales e Insumos Silvoagrícolas, Materiales de Construcción y Otros"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

## HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 977/2014

3. **ESTABLESCASE** que la Comisión Evaluadora, será designada por el Alcalde, a través de Decreto Alcaldicio.
4. El gasto que irroge la aplicación del presente decreto, no podrá exceder de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos), los que serán imputados al ítem 114 05 67 "Aplicación de Fondos en Administración, Prog. Autoconsumo para la Producción Familiar", del presupuesto municipal vigente del año 2014.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



d /ovg.-

#### Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- SECMU